

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
DIRECCION DE ENTRADAS Y SALIDAS	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/06/14	Hs. 16:44
Numero: 539	Folios: 4
Expto. N°	
Grado:	
Recibido:	

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida"

Nota N° 124 /2014.-
Letra: B. FPV

USHUAIA, 05 de junio de 2014.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, de la solicitud realizada por el sr. David MICHEL, DNI N° 8.199.601, para su tratamiento en sesión ordinaria.

Sin más que agregar saludo muy
atentamente.

Walter VJOTO
Concejo F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“Donar Órganos es Donar Vida”

“1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida”

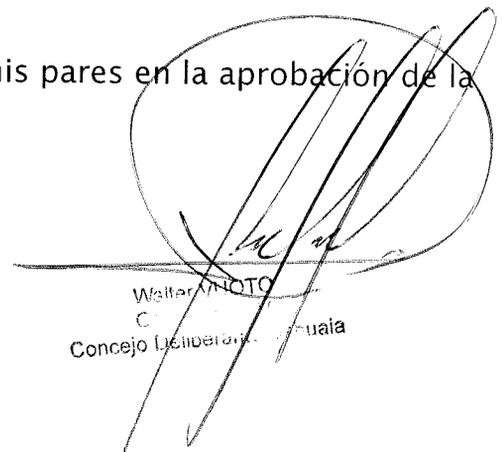
FUNDAMENTOS

En atención a la presentación realizada por el señor David MICHEL, DNI N° 8.199.601, titular de la Licencia de Taxi N° 12, consistente en la solicitud de excepción a lo proveído mediante Ordenanza Municipal N° 2986, considero correspondiente atender a las siguientes razones.

Presenta copia del asunto 83/2013, mediante el cual se sancionó con fuerza de Ordenanza en la fecha 22 de mayo de ese año, la excepción solicitada de acuerdo a las exigencias de la Ordenanza Municipal N° 2986, dada su avanzada edad.

Sumado a la descripta situación, el interesado se ve imposibilitado de efectuar la renovación de su licencia de conducir, la cual está prevista en la norma que regula el servicio.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la excepción solicitada.



Walter ANTONIO
C.
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“Donar Órganos es Donar Vida”

“1904 – 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida”

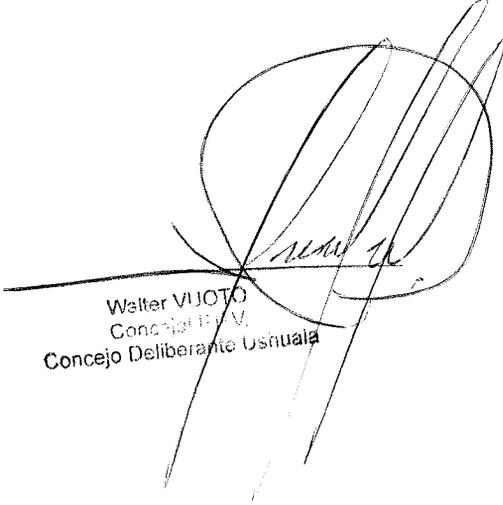
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º. Exceptuar al señor David MICHEL, DNI N° 8.199.601, titular de la Licencia de Taxi N° 12, del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º, Incisos c) y f) de la Ordenanza Municipal N° 2986/05.

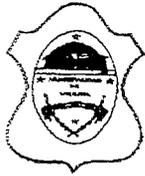
ARTÍCULO 2º. Autorizar por el término de 365 días corridos, la habilitación de la Licencia de Taxi n° 12.

ARTÍCULO 3º. La presente excepción no habilita a conducir, hasta tanto regularice la situación exigida por norma.

ARTÍCULO 4º De forma.



Walter VUOTO
Concejal P. V.
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

15619121
Stella Michel

83/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza municipal, al señor David Michel, DNI N° 8.199.601, del requisito establecido en el inciso c) del artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 2986.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013.-

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AC DE LA PRESIDENCIA